

Guayaquil, Agosto 9 del 2017

Señor
MARCOS ESPIN HIDALGO
Ciudad.-

127600

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CREATIVE PRODUCCIONES S.A. CREAPRO**, celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

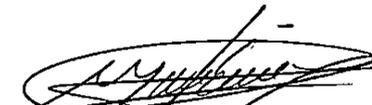
Los Estatutos Sociales de la Compañía **CREATIVE PRODUCCIONES S.A. CREAPRO** Constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil en la Provincia del Guayas Abg. DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 09 de Julio del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Julio del 2007.

Muy Atentamente,


MARCELO ANGEL SAA TRIVIÑO
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de **CREATIVE PRODUCCIONES S.A. CREAPRO**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0911256055.

Guayaquil, de Agosto 9 del 2017.


MARCOS ESPIN HIDALGO
GERENTE GENERAL
C.C. 0911256055

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.926
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CREATIVE PRODUCCIONES S.A. CREAPRO**, a favor de **MARCOS ESPIN HIDALGO**, de fojas 36.347 a 36.350, Registro de Nombramientos número 9.954.

ORDEN: 34926



Guayaquil, 18 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0153806

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUARAOUIL
R E C I B I D O
Nº SEP 23 1990 HORA: 12:00
Receptor: Monica V. Torres Andarte
Firma: *[Signature]*